

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, julio 16 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	RIGOBERTO AGUDELO CEBALLOS
Radicado	2021-0006-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO RIGOBERTO AGUDELO CEBALLOS y a FAVOR DE LA DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. ES ASI:

Agencias en derecho	Sentencia Junio 15/2021 (archivo 2.5)	\$13.500.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$13.500.000

SON: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, julio dieciséis del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$13.500.000 a cargo del demandado Rigoberto Agudelo Ceballos y favor del demandante Bancolombia S.A.

En respuesta al oficio No.750 del 1 de junio del 2021 emitido en archivo 1.6 por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se ordena oficiarles para informarles que se toma nota del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar al acá demandado RIGOBERTO AGUDELO CEBALLOS, para el proceso de Ejecución que allá tramita SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit. 860.034.594-1 en contra del mismo accionado con radicado 05001-40-03-018-2021-00518-00. Oficiese.

6//

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31b94ca73242b8b8d46339b7e1b5ecca50eb11d26c1c9fac5b8bf5bfaa6a867

Documento generado en 16/07/2021 02:30:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**